Proceso N. 017

1

La seguridad es de todos | Mindefensa

COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES

FUERZA AÉREA COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ALTURAS

Al contestar, cite este número
Hoja 1 de 1, de la Comunicación Radicado:
No. **20195910022513** del 09-07-2019 / MDN-COGFM-COFAC-JEMFA-EPFAC-SUJEM-GRUAC-2-ESINT

Señor Coronel
MARTÍN FERNANDO ZORRILLA RODRÍGUEZ
Subdirector General y Ordenador del Gasto EPFAC
Bogotá - D.C.

Asunto: Entrega Estudio Previo

Respetuosamente me permito enviar al señor Coronel Subdirector General y Ordenador del Gasto EPFAC, el formato de estudios y documentos previos para dar inicio al proceso contractual cuyo objeto es "ADQUISICIÓN SERVICIO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS ACADÉMICOS DE APOYO A LAS MAESTRÍAS Y PROGRAMAS EDUCATIVOS DE LA EPFAC, QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DEL CONOCIMIENTO EN EL ÁMBITO AEROESPACIAL COLOMBIANO", según especificaciones técnicas contenidas en el formato en mención, por un presupuesto de $70.220.000, que corresponde a la modalidad de selección: Mínima Cuantía.

Lo anterior, conforme a los documentos anexos, debidamente archivados y foliados, así:

1. Formato Estudios y Documentos Previos
2. Acta de designación de Gerente de Proyecto, Comité Estructurador y Supervisor del Contrato.
3. CPA No. 46 de 17 de junio de 2019
4. CDP No. 63419 de 18 de junio de 2019
5. Concepto presupuestal
6. Documentos soportes estudio del sector
7. Matriz de riesgo
8. Ficha técnica

Teniente Coronel JORGE IVÁN MARÍN HERRERA
Gerente de Proyecto

Capitán MAYRA FARLEY MORENO MEZA
Estructuradora Técnica

Folios : (71)

DECON
N. 235



100 AÑOS PROTEGIENDO LA NACIÓN

SECOP II

2
RIV

| | FUERZA AÉREA COLOMBIANA | Código: | DE-DEAJU-FR-012 |
|---|---|---|---|
| | FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA | Versión N°: | 02 |
| | | Vigencia: | 07-05-19 |

| | |
|---|---|
| Ciudad y fecha: | Bogotá, 10 Julio del 2019 |
| Dependencia generadora: | Grupo Académico |

## CAPÍTULO 1. ESTUDIO DE NECESIDAD

### 1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Escuela de Postgrados de la Fuerza Aérea Colombiana requiere adelantar el proceso de Contratación para los servicios logísticos a todo costo que permitan el normal desarrollo de los eventos académicos que organizará a través de sus programas de Maestría en Ciencias Militares, Maestría en Seguridad Operacional, Maestría en Logística Aeronáutica, con el fin de contribuir a la divulgación del conocimiento e incrementar las capacidades del personal docente y de estudiantes al generar escenarios que permitan la presentación y difusión de nuevo conocimiento.

La Escuela de Postgrados por ser una Institución de Educación Superior, debe enmarcar sus actividades en pro de dar cumplimiento a los lineamientos del Ministerio de Educación referentes al desarrollo de las funciones sustantivas de la educación. Decreto 1295 de 2010 "por el cual se reglamenta el Registro Calificado de Programas de qué trata la Ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de los Programas Académicos de Educación Superior".

De igual forma, la EPFAC toma en cuenta el Proyecto Educativo de las Fuerzas Armadas (PEFA) en las políticas educativas de "promoción de la internacionalización educativa", así como el Sistema Educativo de las Fuerzas Armadas (SEFA), el Plan Estratégico del Sistema Educativo (PESE) y al Proyecto Educativo Institucional del Sistema de la Fuerza Aérea Colombiana. (PEI-SEFAC).

Y considerando que dentro de las funciones sustantivas de la educación se encuentran la docencia, investigación, extensión e internacionalización, la EPFAC ve necesario el desarrollo del presente proceso contractual con el fin de incentivar las tareas relacionadas con el área de extensión, las cuales están dirigidas a la difusión del conocimiento, a través de la realización de eventos académicos (foros, congresos, coloquios, seminarios, simposios, entre otros) por parte de los diferentes programas de maestría de la EPFAC; de igual manera, busca impactar positivamente los procesos de internacionalización mediante estos eventos los cuales contarán con la participación de expertos temáticos internacionales.

Contribuyendo con esto, durante el año 2019 el programa de Maestría en Ciencias Militares realizará diferentes actividades tendientes a impactar positivamente la extensión e internacionalización. Dentro de estas actividades contará con la participación de instructores militares de Alemania en los cursos de operaciones de paz, de acuerdo con oficio de fecha de 23 de noviembre de 2018, en donde la Escuela de Operaciones de Paz de Alemania confirma la participación de instructores durante el segundo semestre del

presente año, razón por la cual la EPFAC requiere contar con los servicios logísticos que permitan garantizar la movilidad y estadía en la ciudad de Bogotá y en el Comando Aéreo de Combate No. 1 de los instructores.

Así mismo, el programa de Maestría en Ciencias Militares en el segundo semestre de 2019 realizará el Simposio de Estudios Militares Aeronáuticos, que tratará la importancia de la aviación en el ámbito militar, y que contará con expertos temáticos internacionales.

De otra parte, el programa de maestría Logística Aeronáutica realizará el IV Congreso Internacional de Logística Aeronáutica, el cual esta enfocado en difundir el conocimiento asociado a la gestión de riesgos relacionados con la administración de la cadena de abastecimientos y las respectivas consideraciones derivadas de manera específica para la logística aeronáutica y el Curso de Gestión Logística que pretende impartir conocimientos sobre los aspectos más importantes a considerar en la cadena de suministro.

El programa de Maestría en Seguridad realizará el III Seminario Internacional en Seguridad Operacional que estará enfocado en el manejo de las aeronaves no tripuladas, y el Conversatorio de Egresados con el fin de verificar el impacto del programa en el desempeño laboral de sus egresados.

Es por esto, que la Escuela de Postgrados requiere contar con las herramientas necesarias que permitan la realización de los eventos académicos en cumplimiento de la misión institucional y dar facilidad a los asistentes para que su participación se realice dentro de los mejores parámetros de calidad y condiciones, respetando las disposiciones legales establecidas en materia de austeridad del gasto. De igual manera es importante resaltar que los expertos temáticos internacionales que participarán en los eventos académicos de las diferentes maestrías lo harán de manera gratuita, por tal motivo es necesario para la Institución garantizar su transporte y estadía en la ciudad del evento y por el tiempo que dure el mismo.

La EPFAC también requiere contar con servicios logísticos para la realización de actividades que son transversales a los programas de maestría, como lo son el curso de francés dirigido al personal militar de la Fuerza Aérea, en el cual participan Directores de Maestría y docentes de la EPFAC con el fin de incrementar sus capacidades y habilidades lingüísticas, y la realización del taller de apropiación de la filosofía del modelo educativo e investigativo de la EPFAC el cual brindará al personal de la Escuela mayor conocimiento sobre el modelo en mención. *Es necesario citar que la Escuela de postgrados FAC no cuenta con la logística, como insumos, materiales, infraestructura, ni recurso humano para la satisfacción de la necesidad, por eso se requiere contratar esta prestación de servicios para cumplir con los siguientes objetivos.*

Objetivo General

- Adquirir el servicio logístico a todo costo para la realización de eventos académicos con el fin de desarrollar actividades tendientes a impactar las funciones sustantivas de la educación: docencia, extensión, investigación e internacionalización.

3
R IV



Objetivos Específicos

• Obtener los servicios logísticos necesarios, para la presencia de expertos temáticos y ponentes internacionales, con el objetivo de :

a) Fomentar la difusión del conocimiento a través de los eventos académicos de los programas de maestría.
b) Fortalecer la calidad de temáticas y contenidos de enseñanza-aprendizaje de los cursos de Operaciones de Paz de la FAC.
c) Promover e Incentivar la oferta educativa y contribuir al mejoramiento de la visibilidad nacional e internacional de la Institución de Educación Superior EPFAC.
d) Contratar el servicio logístico para adquirir los instrumentos necesarios para la realización de eventos académicos en óptimas condiciones que impacten en calidad y contribuyan al logro de la excelencia del servicio de educación ofertado por la EPFAC.

- DEPENDENCIA Y GRUPO DE PERSONAS QUE REQUIEREN EL PRODUCTO A CONTRATAR:

Con la contratación del servicio logístico se benefician directamente a los 198 docentes y estudiantes de las Maestrías en Ciencias Militares, Logística Aeronáutica, y Seguridad Operacional y comunidad académica EPFAC.

## 1.2. OBJETO A CONTRATAR

ADQUISICIÓN SERVICIO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS ACADÉMICOS DE APOYO A LAS MAESTRÍAS Y PROGRAMAS EDUCATIVOS DE LA EPFAC, QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DEL CONOCIMIENTO EN EL ÁMBITO AEROESPACIAL COLOMBIANO.

## 1.3. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

| | |
|---|---|
| **Plazo de ejecución** | Desde el perfeccionamiento del contrato y cumplidos los requisitos de Ejecución hasta 30 de noviembre de 2019 o el agotamiento de los recursos, lo que primero ocurra. |
| **Lugar de ejecución** | • Escuela de Postgrados FAC. Carrera 11 No. 102-50 Bogotá<br>• Museo Aeroespacial – Tocancipá – Bogotá<br>• Comando Aéreo de Combate No. 1. Autopista Bogotá – Medellín. Pto. Salgar/Cundinamarca.<br>• Comando Aéreo de Combate No. 5 – Río Negro – Antioquia<br>• Río Negro – Antioquía |

<table>
<tr><td></td><td>• o en la ciudad de Bogotá de acuerdo a requerimientos de la EPFAC.</td></tr>
<tr><td>Forma de pago</td><td>De acuerdo con las políticas del Ministerio de Defensa Nacional - Fuerza Aérea Colombiana- Escuela de Postgrados, pagará los servicios de acuerdo a la ejecución contra facturación, aclarando que, en todo caso, este pago se efectuará dentro de los 45 días hábiles siguientes a la radicación de los documentos soporte de pago o cortes de facturación, y siempre y cuando se haya realizado el recibo a satisfacción del servicio por parte del supervisor del contrato. Los siguientes valores representan un estimado del valor que puede ser cancelado, el cual puede variar según la ejecución y facturación recibida así:<br><br>PLAN PAGOS PROYECTADO<br><br>
<table>
<tr><th>NO PAGOS</th><th>FACTURACIÓN ( %) HASTA</th><th>PAC DEL MES DE</th><th>HASTA POR VALOR DE INCLUIDO IMPUESTOS</th></tr>
<tr><td>01</td><td>42, 38 %</td><td>Octubre del 2019</td><td>$ 29.763,562,00</td></tr>
<tr><td>02</td><td>53,86 %</td><td>PAC Diciembre y /o Cuentas por pagar 2019, Pagadero en el primer trimestre del 2020</td><td>$ 37.821.318,00</td></tr>
<tr><td>03</td><td>3,76 %</td><td>Cuentas por pagar 2019, pagadero en el primer Trimestre del 2020</td><td>$ 2.635.120,00</td></tr>
</table>
Nota: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</td></tr>
</table>

**1.4. ADJUDICACIÓN**

| | |
|---|---|
| **Total** | X |
| **Parcial por ítem** | |
| **Parcial por lote** | |

NOTA 1: La presente contratación, se adjudicará por el total del presupuesto oficial asignado, por consiguiente, se adjudica al oferente que cotice el menor valor de los bienes y servicios a precios unitarios antes de IVA (si aplica), de acuerdo a la Ficha Técnica y Anexo Oferta Económica "Valor Ofertado" exceptuando el servicio de trasporte aéreo el cual no se contempla en la oferta económica, toda vez que el contratista deberá suministrar éste servicio en los términos y condiciones descritos en la ficha técnica, garantizando el menor valor de la tarifa en clase económica para la fecha de la solicitud del servicio por parte de la Entidad.

La oferta cuya sumatoria de unitarios sea menor, será la adjudicataria siempre y cuando cumpla con todos los requisitos habilitantes para lo cual se requiere:

La propuesta económica deberá presentarse por el valor unitario según lo requerido, y la EPFAC realizará una adjudicación por el total del presupuesto asignado, y se descontará de acuerdo a consumo hasta agotar el presupuesto o servicios solicitados hasta el 30 de noviembre de 2019, lo que primero ocurra.

### 1.5 ANÁLISIS DE RIESGO

**Anexo Matriz de Riesgo implementada por Colombia Compra Eficiente.**

- **Justificación de la no exigencia de riesgos:**

N/A

## CAPÍTULO 2. ESTUDIO TÉCNICO

### 2.1. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Cumplir con las especificaciones de la ficha técnica

### 2.1.1. Ficha Técnica:

- **Clasificación del Servicio de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios**

ADQUISICIÓN SERVICIO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS ACADÉMICOS DE APOYO A LAS MAESTRÍAS Y PROGRAMAS EDUCATIVOS DE LA EPFAC, QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DEL CONOCIMIENTO EN EL ÁMBITO AEROESPACIAL COLOMBIANO.

| CLASIFICACIÓN UNSPSC SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO | |
|---|---|---|---|---|
| 78000000 | (11) Transporte de pasajeros | (18) Transporte de pasajeros por carretera | (04) Servicios de taxi | 78111804 |
| 80000000 | (14) Comercialización y distribución | (16) Actividades de venta y promoción de negocios | (07) Gestión de eventos | 80141607 |
| 90000000 | (90) Servicios de viajes, alimentación, alojamiento entretenimiento | (10) Restaurantes y catering o gastronómicos (servicios de comidas y bebidas) | (16) Servicios de comedor y banquete | 90101603 |
| 90000000 | (90)Servicios de viajes, alimentación, alojamiento entretenimiento | (12) Facilitación de viajes | (15) Agentes de viajes | 90121502 |
| 90000000 | (90)Servicios de viajes, alimentación, alojamiento entretenimiento | (11) Instalaciones hoteleras, alojamientos centros de encuentros | (15) Hoteles moteles pensiones | 90111501 |

La Escuela de Postgrados FAC, tiene proyectado la realización de las siguientes actividades académicas para la vigencia 2019. No obstante, es de aclarar que la fecha de programación de las mismas está sujeta a prioridades para el desarrollo de eventos académicos a desarrollar por cada programa de maestría.

| ITEM | PROGRAMA ACADEMICO | NOMBRE DEL EVENTO ACADEMICO | FECHA PROYECTADAS | NUMEROS DE ASISTENTES EVENTO |
|---|---|---|---|---|
| 01 | MAELA | IV Congreso Internacional De Logística Aeronáutica | 28 y 29 de agosto 2019 | 400 |
| 02 | MAELA | Curso de Gestión Logística | 26-30 de agosto 2019 | 50 |
| 03 | MAESO | III Seminario Internacional En Seguridad Operacional | Septiembre 2019 | 100 |
| 04 | MAESO | Conversatorio de egresados | Octubre 2019 | 80 |
| 05 | MACMA | Simposio de Estudios Militares Aeronáuticos | Octubre 25/2019 | 100 |
| 06 | MACMA | Clausura Cursos Operaciones de Paz | 13 de septiembre de 2019. | 70 |
| 07 | ESCUADRILLA IDIOMAS | Clausura Curso de francés | 28 de noviembre de 2019 | 30 |
| 08 | MACMA MAESO MAELA MADGSI | Taller de apropiación de la filosofía del modelo educativo e investigativo de la EPFAC | 29 de noviembre 2019 | 80 |

5
RIV



Para el normal desarrollo de las actividades académicas relacionadas anteriormente, se requiere la contratación del servicio logístico que permita el cumplimiento de las mismas, garantizando según requerimiento de cada programa los siguientes servicios:

1. Equipo de traducción simultánea:

   Incluye consola, cabina, para los participantes, incluyendo audífonos, servicio de traductor inglés – español, un intérprete para un mínimo de 50 personas y máximo 400 personas.

2. Expertos temáticos:

   Cubrimiento de servicios logístico a todo costo para la presencia de expertos temáticos internacionales quienes participarán como ponentes, docentes o instructores en los eventos académicos organizados por la EPFAC, estos servicios cubren los desplazamientos a que haya lugar, alojamiento y alimentación de los mismos. Considerando que los eventos académicos desarrollan temas tan específicos, el personal experto temáticos será gestionado por la EPFAC y le informará al contratista el nombre y los datos necesarios para realizar las coordinaciones.

a) Desplazamientos Internacionales y Nacionales:
Tiquetes ida y regreso, desde cualquiera de los siguientes destinos hasta la ciudad de Bogotá.

| DESCRIPCIÓN |
|---|
| Inglaterra |
| Brasil |
| Estados Unidos |
| México |
| República Checa |
| Argentina |
| España |
| Ecuador |
| Chile |

- El transporte aéreo debe garantizar el menor valor del mercado en clase económica, no se permite clase ejecutiva o primera clase.
- Durante la ejecución puede existir un cambio de fecha de los vuelos y lugar de origen del experto temático, en caso de que esto ocurra el supervisor del contrato informará oportunamente al contratista, mediante correo electrónico en un plazo no menor a quince (15) días calendario, para que se realicen los ajustes al itinerario.

- Transporte Nacional que permita a los expertos temáticos movilizarse en la ciudad que se realice el evento, los horarios, y rutas se confirmarán una vez los expertos estén en Colombia.
- El transporte debe realizarse a través de persona natural o jurídica que cumpla con la documentación requerida para prestar el servicio de transporte público, licencias y autorizaciones de acuerdo con la normatividad legal vigente aplicable para la prestación del servicio de transporte.

b) Alojamiento y alimentación

- Estos servicios pueden ser prestados en Bogotá, Puerto Salgar/Cundinamarca, Rionegro-Antioquia o en la ciudad que se requiera desarrollar el evento.
- El hospedaje debe ser mínimo dos estrellas y máximo tres estrellas: Habitación con baño privado, que tenga una excelente ubicación, aseo, considerando aspectos de seguridad y transporte. En ningún caso la EPFAC asumirá otros gastos adicionales por servicios tales como: minibar, lavandería, llamadas telefónicas a celulares o larga distancia nacional o internacional, televisión por pago, alimentación diferente a la contratada y en general servicios que no estén contemplados en la presente ficha técnica.
- La alimentación debe ser balanceada: desayuno, almuerzo, comida.

3) Material de apoyo:

Se requiere material que permita brindar al personal asistente a los seminarios, simposios o congresos académicos, las herramientas necesarias para la atención de los mismos. El diseño será de acuerdo a lo estipulado por la EPFAC.

- Libretas: Diseño e impresión de libretas tamaños 17.5 x 21 cm, 100 páginas cuadriculadas impresas a 1/1 tintas, con carátula en tapa dura impresa con diseño de acuerdo a lo coordinado con la EPFAC.
- Esferos: negros retractiles, con marcación en topografía color azul.
- Memorias USB con marcación de acuerdo a diseño entregado por cada programa, de 4 a 16 GB de capacidad de acuerdo a requerimiento (con las presentaciones realizadas por cada expositor).

4) Divulgación y Promoción:

Se requiere elementos alusivos para la promoción y divulgación de los programas académicos ofrecidos por la Escuela de Postgrados de la FAC, que permitan llegar a la población en general con el fin de fortalecer la identidad institucional. A su vez los mismos servirán para publicidad en próximos eventos académicos que organicen las maestrías EPFAC que redundará en la población objeto a impactar acorde a la misión Institucional encomendada. El diseño será entregado previamente para aprobación mediante correo electrónico al proveedor por parte del supervisor del contrato de acuerdo con información suministrada por cada uno de los programas de maestría, consistente en:

- Pendón impresión: (01) pendón de tamaño 2.00 x 1.00 m, impreso sobre banner de 12 oz a 4/0 tintas con su respectivo soporte tipo araña.

- Brochure: A color, papel plástico 1 página tamaño página 20X10 cm, 4x4 tintas propalcote 240gms, con diseño diferente para cada uno de los cuatro programas de maestría.

5) Refrigerios:
Estos se requieren únicamente para eventos académicos como son el curso operaciones de paz, curso de francés, taller de apropiación de la filosofía del modelo educativo e investigativo de la EPFAC, estos refrigerios podrán no requerirse en el evento que puedan llegar a ser apoyados por otras entidades. En ningún momento se requerirán, si la entidad lo ha contemplado en aceptación de oferta de servicio de cafetería para eventos académicos.

| DESCRIPCIÓN | |
|---|---|
| Opción 1: | Refrigerios compuestos por: ensalada de Frutas (Porción de 400 gms, variada de 5 frutas, queso rallado, crema de leche acompañado de helado. |
| Opción 2: | Refrigerios compuestos por jugos en agua naturales variados de 250 ml y alimento sólido de 100 gramos. (pastel de pollo o pastel de carne) |

Aceptación del Contratista: para ordenar la prestación del servicio, con la presentación de la Oferta el futuro proveedor manifiesta conocer y aceptar las condiciones plazo y lugar de entrega, así como las particularidades para la prestación del servicio.

**2.1.2. Codificación en el Clasificador de Bienes y servicios:**

La clasificación UNSPSC del objeto del contrato a celebrar se encuentra plenamente detallada en el Certificado del Plan de Adquisiciones anexo al presente documento.

**2.1.2.1 Número de Material SAP y Número de Activo Fijo: (Cuando aplique)**

| Descripción del Elemento | No. de Material SAP | No. de Activo Fijo |
|---|---|---|
| Organización de Eventos | 2000085 | N/A |

### 2.1.3. Visita al lugar de ejecución:

| | |
|---|---|
| **Sí** | |
| **No** | X |
| **N/A** | |

Condiciones de la visita: N/A

### 2.1.4 Cantidad del producto a contratar y adquisición últimos años en la FAC

| Producto a contratar | Cantidad autorizada CPA | Adquisiciones últimos años en concordancia con la consulta SILOG | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | 2018 | | 2017 | | 2016 | |
| | | CANT. | VALOR UNITARIO | CANT. | VALOR UNITARIO | CANT. | VALOR UNITARIO |
| Adquisición servicio logístico para la realización de eventos académicos de apoyo a las maestrías y programas educativos de la EPFAC, que contribuyan al desarrollo del conocimiento en el ámbito aeroespacial colombiano. | 01 | 01 | $69.225.275 | 0 | $0 | 0 | $0 |

**Nota**: Se deberá anexar el pantallazo de consulta en el SILOG. En el caso que no se evidencien existencias, el almacenista deberá certificarlo. (SOLO APLICA PARA ADQUISICIONES DE BIENES).

## 2.2. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

### 2.2.1. Experiencia:

Las certificaciones de experiencia deben ser expedidas por las Entidades Contratantes y deben incluir: Objeto del Contrato, Entidad contratante, dirección, teléfonos, constancia de recibo a satisfacción, monto del contrato, tiempo de ejecución, fecha de inicio y fecha de finalización, cuya sumatoria sea igual o superior a 85 SMLMV.

La Entidad verificará la experiencia con máximo TRES (3) contratos, cada uno de los contratos deberán cumplir con mínimo dos (2) actividades relacionadas con el objeto del contrato y deberán cumplir la totalidad de las siguientes reglas:

- La sumatoria del valor de los contratos debe ser igual o superior a 85 SMLMV.
- Por lo menos uno (1) de los contratos presentados deberá ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial en salarios mínimos legales mensuales vigentes.
- El objeto, obligaciones, alcance o condiciones de los contratos aportados, deberán estar relacionados con: soporte logístico para eventos académicos, transporte, alojamiento, o producción logística para la realización de actividades y eventos en espacios abiertos o cerrados.

Se podrá presentar una sola certificación que cumpla con el total de la experiencia requerida en este numeral.

Cualquiera de los documentos con los que se acredite la experiencia deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.
- Nombre de la persona natural o jurídica contratada, con identificación.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de iniciación y de terminación del contrato (mes, año)
- Firma del funcionario competente.
- Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante.
- Indicación sobre el cumplimiento del contratista.

**Nota:** No se aceptan certificaciones con enmendaduras, o inconsistencias y que no contengan como mínimo la información solicitada.

**2.2.2. Otros:**

1. Los ítems relacionados en la ficha técnica, podrán no ser ejecutados en su totalidad ya que de acuerdo a las necesidades reales en el momento de la ejecución se determinarán los requerimientos.

2. Las cantidades a ejecutar en cada ítem serán establecidas por el programa de maestría o personal a cargo de liderar cada evento académico y serán informadas al proveedor a través de correo electrónico por parte del supervisor del contrato, con mínimo 10 días calendario.

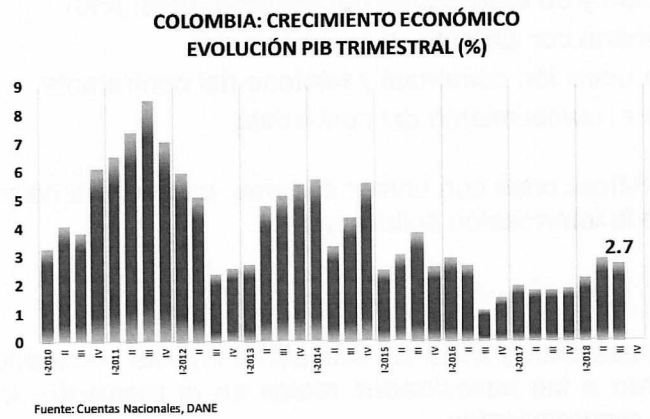
Considerando lo anterior, la administración ve viable la realización del siguiente proceso con el presupuesto disponible, toda vez que las actividades se ejecutaran según requerimiento de cada programa y hasta agotar el presupuesto oficial asignado o hasta el día 30 de noviembre de 2019.

## CAPÍTULO 3. ESTUDIO DEL SECTOR

### 3.1. ASPECTOS GENERALES

### 3.1.1 Económico

Durante el 2018, la economía colombiana registró una tendencia creciente pasando de un año 2017 donde durante los cuatro trimestres el crecimiento no llegaba al 2%, a niveles del orden de 2,8% en el segundo y tercer trimestre de 2018. Con estos resultados se tiene una tasa de 2,5% para los primeros tres trimestres del año y es probable que Colombia termine el 2018 con un crecimiento alrededor del 2.8%. (ANDI, 2019).




Fuente: Cuentas Nacionales, DANE

En el 2018, los sectores con mayor dinámica, en orden de crecimiento son: administración pública y defensa (5,2%), actividades profesionales, científicas y técnicas (4,8%), comercio, transporte, almacenamiento y hoteles (3,1%) y actividades financieras y de seguros (3,1%).

El 2019 también refleja un buen momento para el sector servicios, en marzo de 2019, trece de los quince subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2018. (DANE, 2019, https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems). A continuación, se observa el comportamiento de los sectores durante el mes de marzo de 2019:

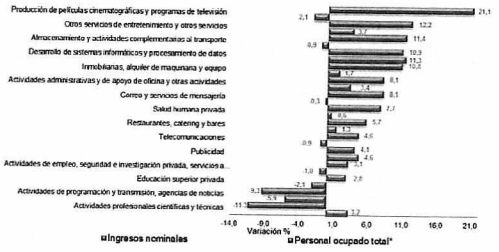
8
RIV

| | FUERZA AÉREA COLOMBIANA | Código: | DE-DEAJU-FR-012 |
|---|---|---|---|
| | FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA | Versión N°: | 02 |
| | | Vigencia: | 07-05-19 |

**Encuesta Mensual de Servicios (EMS)**

Marzo de 2019

**Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales y del personal ocupado total, según subsector de servicios**
**Total Nacional**
**Marzo 2019p**




De acuerdo con esta información, se puede observar que en el mercado existe gran oferta del sector servicios dedicado a la oferta de servicios logísticos, lo que garantiza la presentación de diferentes empresas para el presente proceso.

## 3.1.2. Técnico

De acuerdo a las necesidades manifestadas en el presente estudio previo numeral 1.1 "Descripción de la necesidad y las razones que justifican la conveniencia y oportunidad de la contratación para efectos de satisfacer la necesidad", se estableció el requerimiento del presente proceso, teniendo en cuenta que se debe realizar la "ADQUISICIÓN SERVICIO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS ACADÉMICOS DE APOYO A LAS MAESTRÍAS Y PROGRAMAS EDUCATIVOS DE LA EPFAC, QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DEL CONOCIMIENTO EN EL ÁMBITO AEROESPACIAL COLOMBIANO", de acuerdo a especificaciones técnicas.

Podrán participar en el presente proceso las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, conformadas en los términos establecidos en la Ley 80 de 1993 y en la invitación pública, cuyo objeto y experticia sea en servicios logísticos para eventos académicos, valiéndose de los pilares de calidad, puntualidad, personal planta y equipo necesarios para la ejecución del presente contrato.

## 3.1.3. Regulatorio

MARCO NORMATIVO

- El marco jurídico del proceso de selección se encuentra constituido por la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1450 de 2011 y la Ley 1474 de 2011, sus decretos reglamentarios, especialmente el Decreto 1082 de

2015, Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5 "MÍNIMA CUANTÍA" y demás normas que los adicionen, modifiquen o complementen.

- Decreto 4170 de 2011. "Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, se determinan sus objetivos y estructura. – La Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, se crea como una Unidad Administrativa Especial con el objetivo de desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación de los partícipes de los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado.
- Código del Comercio. Título I "De los Comerciantes".

## 3.2. ESTUDIO DE LA OFERTA

a. ¿Quién ofrece el bien o servicio?

El servicio es ofrecido por diferentes empresas cuya actividad económica es la prestación de servicios.

b. Cotizaciones, precios históricos, otros:

Para efectos de contar con información del mercado respecto del valor requerido, la Fuerza Aérea Colombiana solicitó información a las siguientes empresas:

| Nombre de la Empresa | Correo Electrónico | Teléfono | Fecha de envío solicitud cotización | Fecha respuesta |
|---|---|---|---|---|
| Corporación de la Industria Colombiana (CIAC) | Director.planeación@ciac.gov.co | 316692739 | 13-06-2019 | 19-06-2019 |
| Autolunch | Machila1421@gmil.com | 3132586382 | 13-06-2019 | 19-06-2019 |
| Tequendama Logística | lbeth.gutierrez@logísticatequendama.com | 3043516276 | 13-06-2019 | 24-06-2019 |
| Inversiones PUIN S.A.S | Procesosdecontratacion1@gmail.com | 3103044142 | 14-06-2019 | No dieron respuesta |
| FUNINDER | fundacionfuninder@gmail.com | 3008627233 | 14-06-2019 | No dieron respuesta |
| SABBATH | sabbathcolombia@gmail.com | 3117566716 | 14-06-2019 | 17-06-2019 |
| Táktikos | jdherrera@taktikosbtl.com | 3153677959 | 19-06-2019 | 25-06-2019 |
| Bethel | bethelcontratos@gmail.com | 3105568578 | 19-06-2019 | 21-06-2019 |
| JM Grupo Empresarial | jmgrupoempresarialsas@gmail.com | 3005706066 | 19-06-2019 | No dieron respuesta |

De las respuestas recibidas tres empresas (CIAC, Autolunch y Sabbath) informaron que no podían cotizar, mientras que las siguientes empresas presentaron cotización:

- Tequendama logística
- Táktikos
- Bethel Marketing y Producción

Para la realización del estudio de mercado la EPFAC presentó un anexo de precios con el fin de conocer detalladamente el costo promedio de los diferentes ítems contemplados en la ficha técnica. Una vez analizado cada valor presentado por las empresas, se solicitaron aclaraciones de las cotizaciones a través de correo electrónico a cada una de las tres empresas (se anexan al proceso) para determinar si en los ítems de material de apoyo, divulgación y promoción y refrigerios los valores presentados eran unitarios o globales, una vez aclarado este aspecto por cada una de las empresas se determina el siguiente resultado:

| PRODUCTO | VALOR UNITARIO | | | VALOR PROMEDIO |
|---|---|---|---|---|
| | Fuente 1 | Fuente 2 | Fuente 3 | |
| Adquisición servicio logístico para la realización de eventos académicos de apoyo a las maestrías y programas educativos de la EPFAC, que contribuyan al desarrollo del conocimiento en el ámbito aeroespacial colombiano. | $157.260.430 | $113.154.971 | $137.225.731 | $129.796.037 |
| | | **Valor Total Estimado** | | $129.796.037 |

**Fuente 1:** Tequendama logística
**Fuente 2:** Táktikos
**Fuente 3:** Bethel Marketing y Producción

Es importante aclarar que al realizar la sumatoria de todas las variables contempladas se excede el presupuesto oficial, debido a que las propuestas económicas presentadas por las empresas para los ítems a contratar tienen diferentes opciones de precio de acuerdo con las cantidades; es decir la administración deseó conocer el valor de cada actividad analizando diferentes opciones, esto con el fin de saber el rango del costo de las actividades según requerimiento de cada programa académico. Lo anterior obedece a que la ejecución se realizará hasta el agotamiento de los recursos, y los requerimientos se harán de acuerdo con la necesidad real de cada evento académico.

## 3.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

La Fuerza Aérea Colombiana ha realizado la contratación de prestación de servicios a través de la modalidad de selección abreviada de menor cuantía ó procedimiento de mínima

cuantía, dependiendo del presupuesto, así mismo, diferentes entidades estatales realizan la contratación en mención a través de contratación directa.

**3.3.1**. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado el bien, obra y/o servicio?

Contratos modalidad selección abreviada menor cuantía

| | |
|---|---|
| **CONTRATO** | No. 025-00-P-EPFAC-GRUAC-2018 |
| **FORMA DE PAGO** | Servicios recibidos mes de julio: hasta por un valor de $ 46.329.675 PAC SEPTIEMBRE 2018<br>Servicios recibidos agosto-septiembre: hasta por un valor de $17.897.600 PAC NOVIEMBRE 2018<br>Servicios recibidos octubre-noviembre: hasta por un valor de $4.998.000 - PAC DICIEMBRE o cuentas por pagar 2018 pagaderas dentro del primer trimestre 2019. |

**3.3.2** ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas el bien, obra y/o servicio?

a) **Procesos objetos similares:**

| **Entidad** | *ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN*<br><br>148-00-J-EMAVI-GRUAC-2018 | Escuela de Suboficiales "CT. ANDRES M. DIAZ"<br><br>060-00-K-ESUFA-GRUAC-2018 | COMISION DE REGULACION DE ENERGIA Y GAS 2019-001 | MINJUSTICIA<br><br>RE AECID JORNADAS MOVILES 2018 -<br><br>Contrato No. 01 AECID 2018 | Municipio de Neiva<br><br>MNSEICMCSS145-2018 |
|---|---|---|---|---|---|
| **Plazo en días** | 130 días | 4 meses | 3 meses | 45 (Días) | 1 mes |
| **Modalidad de selección** | Selección abreviada menor cuantía | Mínima cuantía | Contratación régimen especial | Contratación régimen especial | Mínima cuantía |

10
RIV

| | FUERZA AÉREA COLOMBIANA | Código: | DE-DEAJU-FR-012 |
|---|---|---|---|
| | FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA | Versión N°: | 02 |
| | | Vigencia: | 07-05-19 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Objeto del contrato** | Servicio de logística a todo costo para los eventos de formación académica a nivel local, nacional e internacional de la comunidad académica de la escuela militar de aviación Marco Fidel Suárez. | Servicio de logística a todo costo para los eventos de formación académica a nivel internacional de la comunidad académica de la Escuela de Suboficiales "CT. ANDRES M. DIAZ" | Contratación de servicios logísticos necesarios para la ejecución de talleres temáticos en diferentes ciudades del país dirigidos a los públicos de interés de la CREG con el fin de socializar la regulación que expide la entidad. | Prestar al Ministerio de Justicia y del Derecho los servicios logísticos y operativos para la realización, ampliación de la cobertura de acceso a la justicia y la puesta en marcha de las jornadas móviles de casas de justicia y convivencia ciudadana | Prestar los servicios logísticos para el desarrollo de la asamblea general e indígena y rendición de cuentas del programa familias en acción en el marco de la ley 1532 de 2012 en el municipio de Neiva. |
| **Contratista** | Induhotel S.A.S. | Neurona Ingeniería Mas Diseño SAS | Comcore SAS | Fundación Liborio Mejía | Outsoursing del Huila S.A.S |
| **Cantidad Adquirida** | Global | Global | Global | Global | Global |
| **Unidad de medida** | Global | Global | Global | Global | Global |
| **Valor unitario sin IVA** | $245.885.420 | $26.881.964 | $35.000.000 | $69.504.000 | $20.962.484 |
| **Valor total sin IVA** | $245.885.420 | $26.881.964 | $35.000.000 | $69.504.000 | $20.962.484 |
| **Forma de pago** | Pagos parciales conforme a recibos a satisfacción, con el cargo al PAC de octubre y noviembre CxP 1 TRM 2019. | PAC septiembre/2018 $20.161.473<br><br>CXP 1er trimestre/2019 $6.720.491 | Abono en cuenta | Abono en cuenta | Abono en cuenta |
| **Oferentes participantes en el proceso** | Poder Or SAS.<br><br>Fundación Produvalle<br><br>Induhotel S.A.S.<br><br>Creativa producciones S.A | Activision publicidad y eventos SAS<br><br>Fabrica eventos y logística S.A.S.<br><br>Neurona I+D SAS<br><br>S&G Soluciones y Gestión | Comcore SAS | Fundación Liborio Mejía | Outsoursing del Huila S.A.S<br><br>Carlos Ulloa<br><br>Miguel Ángel Vallejo Burgos |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Lugar de entrega** | Carrera 8 no. 58-67 Emavi entidad contratante Cali Valle del Cauca Colombia | CARRERA 5 No. 2-92 SUR Madrid Cundinamarca COLOMBIA | CALLE 116 # 7-15 INT. 2 OFC. 901 Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA | Calle 53 No. 13 - 27 COLOMBIA | Carrera 5 No. 9-74 Neiva Huila COLOMBIA |

## CAPÍTULO 4. ESTUDIO ECONÓMICO

### 4.1. REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS

#### 4.1.1. Capacidad financiera y Organizacional (Verificar si Aplica de acuerdo con el objeto y las condiciones contractuales):

De acuerdo a la modalidad, de contratación bajo la cual se adelantará el presente proceso, corresponde al procedimiento de selección de mínima cuantía, que entre otros aspectos se caracteriza por ser un proceso de contratación con menores formalidades, y de la cual no se requiere la exigencia de indicadores de capacidad financiera, excepto que la entidad realice un pago antes de la entrega a satisfacción de los servicios, de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, situación que no se ocurre en el presente caso, toda vez que los servicios se pagarán una vez recibidos los bienes y servicios a satisfacción; por tal razón no se establecerá el análisis de estas perspectivas como requisitos habilitantes a exigir en la futura contratación.

### 4.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana de acuerdo al estudio del mercado estima que el valor del contrato a celebrar ascenderá aproximadamente a la suma de $ 70.220.000.

Justificación:

Se determina este presupuesto después de haber realizado un estudio de mercado y observar que con estos recursos se cubren los requerimientos de la EPFAC para prestar los servicios logísticos necesarios para realizar los eventos académicos en la restante vigencia 2019 y se ejecutará hasta el agotamiento de los recursos, o hasta el 30 de Noviembre de 2019 lo que primero ocurra.

### 4.3. DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR

En Colombia existen impuestos a nivel nacional y regional. Los impuestos de carácter nacional aplican para todas las personas naturales o jurídicas residentes en el país y los impuestos de carácter regional son determinados por cada departamento o municipio conforme los parámetros fijados por la Ley.

11
RIV



Por lo tanto el oferente de acuerdo a su calidad de contribuyente, es responsable de los siguientes impuestos: impuestos sobre las ventas, impuesto de renta, exógena, riqueza, retención en la fuente, ventas régimen común e ICA, cuando aplique, con el fin de dar cumplimiento al Estatuto Tributario se aplican los tributos de acuerdo al tipo de contribuyente.

Este análisis corresponde a las tarifas o tributos del IVA e Impuesto al consumo, en referencia a las liquidaciones de Retenciones en la Fuente el funcionario revisor de pagos contratos EPFAC -FAC, o quien haga sus veces en el Departamento Financiero COFAC, procede a realizar la liquidación de las retenciones a que haya lugar.

De igual forma es de tener en cuenta que de conformidad con lo establecido en el estatuto tributario, por consiguiente, es importante tener como base las siguientes tarifas:

<table>
<tr><td colspan="4">DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y RETENCIONES, EL CONTRATO ESTARÁ SUJETO A TODAS LAS TARIFAS ESTABLECIDAS Y QUE DE ACUERDO A LA NATURALEZA Y OBJETO CONTRACTUAL DEBAN APLICARSE COMO: RETENCIONES A TITULO DE RENTA, RETENCIONES A TITULO DE IVA, IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO RETENIDO (ICA), CONTRIBUCIÓN DE OBRA, ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL. LAS RETENCIONES REALIZADAS SE DEBERÁN APLICAR DE ACUERDO A LA CATEGORÍA TRIBUTARIA DEL CONTRIBUYENTE EN LAS TARIFAS QUE ESTABLEZCA EL ESTATUTO TRIBUTARIO Y DEMÁS LEYES ESTABLECIDAS, LAS QUE ACLAREN, MODIFIQUEN O ADICIONEN EN EL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL.</td></tr>
<tr><td colspan="4">RETENCIÓN A TITULO DE RENTA</td></tr>
<tr><td>AGENTE DE RETENCIÓN</td><td>CONCEPTO DE LA RETENCIÓN</td><td>TARIFA</td><td>OBSERVACIONES</td></tr>
<tr><td>ENTIDAD ESTATAL: La retención se realizará de acuerdo a la categoría del sujeto pasivo.</td><td>Contratos de construcción, urbanización y en general confección de obra material de bien inmueble. DUR 1625 Art. 1.2.4.9.1.</td><td>2%</td><td>El valor base de la retención es de 925.000 para el año 2019.La retención se efectuará sobre el valor total de la operación excluido el IVA, y se causa al momento del pago o abono en cuenta, lo que ocurra primero.</td></tr>
<tr><td colspan="4">RETENCIÓN A TITULO DE IVA</td></tr>
<tr><td>AGENTE DE RETENCIÓN</td><td>CONCEPTO DE LA RETENCIÓN</td><td>TARIFA</td><td>OBSERVACIONES</td></tr>
<tr><td rowspan="4">ENTIDAD ESTATAL RESPONSABLE DE IVA</td><td colspan="3">Según el artículo 437-1 del ET, modificado por el artículo 42 de la Ley 1607 de 2012, la tarifa de retención en la fuente por IVA.</td></tr>
<tr><td>SUJETO PASIVO</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Entidades Estatales</td><td>No retiene</td><td rowspan="2">Se debe aplicar sobre el valor de IVA.</td></tr>
<tr><td>Grandes Contribuyentes</td><td>No retiene</td></tr>
</table>

| | | | |
|---|---|---|---|
| | Designados mediante resolución | No retiene | |
| | Responsables del Régimen Común | 15% | |
| **RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (RETEICA)** | | | |
| **AGENTE DE RETENCIÓN** | **CONCEPTO DE LA RETENCIÓN** | **TARIFA** | **OBSERVACIONES** |
| Entidades públicas del orden nacional, departamental y municipal siempre que tengan domicilio, o realicen actividades comerciales, industriales y de servicios en el Municipio de Solano. | Artículo 84. Acuerdo de Rentas Municipio de Bogotá | DEL 02*1000 AL 10*1000 | La retención se efectuará de acuerdo a la actividad económica CIIU, sobre el valor total de la operación excluido el IVA, y se causa al momento del pago o abono en cuenta, lo que ocurra primero. |
| **CONTRIBUCIONES** | | | |
| **AGENTE DE RETENCIÓN** | **CONCEPTO DE LA RETENCIÓN** | **TARIFA** | **OBSERVACIONES** |
| ENTIDAD ESTATAL | **CONTRIBUCIÓN DE OBRA** Ley 80 de 1993. Articulo 6 Ley 1106 de 2006. Ley 1738 de 2014. | 5% | El porcentaje de la contribución retenida debe corresponder al valor total del contrato o de la respectiva adición, excluido del impuesto del IVA. |
| ENTIDAD ESTATAL | **ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL** Ley 1697 de 2013. Decreto 1050 de 2014. | 0,5% | Contratos entre 1 y 2.000 SMMLV. El porcentaje de la contribución retenida debe corresponder al valor total del contrato o de la respectiva adición, excluido del IVA. |

## 4.4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

| | |
|---|---|
| **CDP No.** | 63419 |
| **Oficio de autorización de vigencias futuras No.** | N/A |

12
RIV

| | FUERZA AÉREA COLOMBIANA | Código: | DE-DEAJU-FR-012 |
|---|---|---|---|
| | FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA | Versión N°: | 02 |
| | | Vigencia: | 07-05-19 |

## CAPÍTULO 5. ESTUDIO JURÍDICO

### 5.1. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL EXIGIRÁ PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

| AMPARO | % | VIGENCIA |
|---|---|---|
| Cumplimiento del contrato | 30 | Desde la suscripción del contrato, por el término de ejecución, hasta la liquidación. |
| Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales | 5 | Desde la suscripción del contrato, por el término de ejecución y tres (03) años más. |
| Calidad del servicio | 40 | Desde la suscripción del contrato hasta el plazo de ejecución del contrato. |
| Póliza de responsabilidad civil extracontractual | 200 S.M.L.V | Desde la suscripción del contrato hasta el plazo de ejecución del contrato |

| Amparos exigibles | Justificación |
|---|---|
| Cumplimiento del contrato | La garantía de cumplimiento cubre a la entidad contratante por los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones que tienen su fuente en el contrato. La garantía de cumplimiento, debe cubrir los riesgos que correspondan a las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato. Así las cosas, la compañía de seguros indemnizara los perjuicios correspondientes que sufra la entidad contratante con un límite máximo en la suma aseguradora en el respectivo amparo, sin que resulte aplicable la norma del infra seguro prevista en el Código de Comercio (art. 1102), según la cual cuando no se haya asegurado el valor íntegro del interés el asegurador solo indemnizara el daño a prorrata.<br>Este amparo se hace efectivo en los eventos de retardo en la ejecución del objeto contratado (multas), caso en el cual se deberá proferir un acto administrativo en el que se impone la multa al contratista y se hace efectiva la garantía en contra de la compañía por el valor equivalente a la multa, previo a la instalación de la audiencia contenida en el artículo 86 del Decreto 1474 de 2011. Igualmente, en el ámbito de afectación del amparo en virtud de la cláusula penal pecuniaria, se deberá declarar la caducidad o el incumplimiento del contrato para poder cobrar la indemnización del amparo de cumplimiento. |
| Pago de salarios, prestaciones sociales legales e | La legislación laboral establece una responsabilidad solidaria entre el beneficiario del trabajo (entidad estatal) y el contratista independiente por las obligaciones de naturaleza laboral de los trabajadores del contratista o de los subcontratistas que aquel |

| | |
|---|---|
| indemnizaciones laborales | emplee, a menos que se trate de labores extrañas a las actividades normales de la empresa o negocio (art. 34 Código Sustantivo del Trabajo). Así las cosas, en la ejecución de una labor contratada, la entidad se encuentra expuesta a un detrimento patrimonial si debe sufragar los salarios y prestaciones sociales a favor de los trabajadores del contratista y de sus subcontratistas si estos no han cumplido con las obligaciones.<br>Según el Decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.2.3.1.13 la cuantía de este amparo no puede ser inferior al 5% del valor del contrato y su vigencia coincidirá con el término del contrato y tres años más, periodo que coincide con el lapso de prescripción en materia laboral. En caso de siniestro, si los empleados del contratista o del subcontratista demandan a la entidad, de lo cual será competente la jurisdicción laboral, esta tendrá la posibilidad de llamar en garantía a la compañía de seguros para que concurra al proceso, dentro del cual se resolverán las relaciones jurídicas entre los demandantes y la entidad estatal y, a su vez, entre esta y la compañía de seguros. |
| Calidad del servicio | En relación con la garantía de calidad para los servicios, el artículo 7 de la Ley 1480 de 2011 indica que en la prestación de servicios en que el prestador tiene una obligación de medio, la garantía está dada, no por el resultado, sino por las condiciones de calidad en la prestación del servicio, según las condiciones establecidas en normas de carácter obligatorio, en las ofrecidas o en las ordinarias y habituales del mercado. Es menester señalar que el Estatuto del Consumidor asimila los servicios a productos para efectos de la protección al consumidor. |
| Responsabilidad Civil Extracontractual | El C.C., en su art. 2431 establece la obligación de indemnización, a la persona a la que se le haya causado el daño, a través de una reparación de perjuicios; aclarando que este tipo de responsabilidad también puede ser generada por el Estado cuando causa un menoscabo a un particular (Derecho Administrativo). |

## 5.2. TIPO DE CONTRATO

Prestación de servicios

## 5.3. CAPACIDAD JURÍDICA

| PERSONAS JURÍDICAS | PERSONAS NATURALES |
|---|---|
| Las personas jurídicas colombianas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de | Las personas naturales acreditan su capacidad jurídica con la mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la |

| | |
|---|---|
| presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedirlo. En dicho documento se verificará:<br><br>a) Que el objeto social permita cumplir con el objeto del contrato.<br><br>b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta.<br><br>c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto contractual.<br><br>Las personas jurídicas extranjeras deben presentar los documentos con los cuales se acredita su existencia y representación legal teniendo en cuenta su propia legislación.<br><br>El objeto social de las personas jurídicas integrantes de un proponente plural debe permitir la ejecución del contrato, bien por ser parte de su objeto social principal ora por ser una actividad conexa al mismo, y sus representantes legales deben estar plenamente facultados para comprometer a la persona jurídica. | cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. |

Adicionalmente, el MDN-FAC- verificará la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona para contratar con el Estado a través de los siguientes medios:

1. Declaración de la persona, en donde se certifique que ni la persona natural o jurídica (ni su representante legal o apoderado) están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar.

2. La consulta de los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.

3. El Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional en la que se constate que los oferentes no se encuentren en deuda de más de seis (6) meses por la imposición de multas.

4. La situación militar se deberá acreditar como requisito para celebrar el contrato de prestación de servicios como persona natural, la cual se verificará por parte de la entidad a través de la página https://www. libreta militar. mil.co.

5. El contratista debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, dentro de un término no inferior a 6 meses así:

□ La persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, mediante planillas de pago de los últimos seis meses.

□ Cuando se trate de personas naturales que nunca han contratado con el Estado, y/o que nunca han estado afiliadas al sistema de seguridad social, deberán acreditar el certificado de afiliación de la EPS y pensión.

## CAPITULO 6 ANEXOS QUE HACEN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE DOCUMENTO

| No. | DOCUMENTO | SI | N/A |
|---|---|---|---|
| 1 | Acto de designación del Gerente del Proyecto, Comité Estructurador y supervisor del contrato | X | |
| 2 | Certificado del Plan de Adquisiciones | X | |
| 3 | Certificado de Disponibilidad Presupuestal – SIIF Nación | X | |
| 4 | Oficio de autorización de vigencias futuras | | X |
| 5 | Documentos Soportes Estudio del Sector | X | |
| 6 | Matriz de riesgos | X | |
| 7 | Pantallazo consulta SILOG o Certificación Almacenista cuando no hay existencias en los inventarios | | X |
| 8 | Concepto presupuestal | X | |
| 9 | Ficha técnica | X | |
| 10 | Anexo listado de precios | | |

**FIRMAS:**

| | |
|---|---|
| **Coronel MARTÍN FERNANDO ZORRILLA RODRIGUEZ**<br>Delegado Contractual | **Coronel JORGE IVAN MARIN HERRERA**<br>Gerente del Proyecto |
| **Capitán MAYRA FARLEY MORENO MEZA**<br>Comité Estructurador Técnico | **Subteniente JEIMMY NATALY BUITRAGO LEYVA**<br>Comité Estructurador Económico |
| **Teniente LUZ ANGELA AMAYA HERNÁNDEZ**<br>Comité Estructurador Jurídico | |